

El símbolo de la @ en las rentas de Villarejo y Mombeltrán en el siglo XVI

Ernesto Pérez Tabernero y María Isabel Barba Mayoral

Resumen

Últimamente han aparecido diversas noticias relacionadas con el símbolo @, popularizado en las direcciones de correo electrónico por Raymond Tomlinson. Una de esas noticias pretendía que el documento más antiguo donde aparece claramente dibujada la @ es un manuscrito de 1536. En el presente trabajo podemos comprobar la existencia de documentos más antiguos con el símbolo de la @. Esto se ha encontrado analizando las rentas que Villarejo y Mombeltrán pagaban en el siglo XVI al duque de Alburquerque, señor de Mombeltrán y su Tierra. Así, dicho símbolo aparece ya desde 1509, en principio como abreviatura del azumbre al referirse al agua de azahar, si bien posteriormente se consolida a lo largo del siglo XVI como abreviatura de la arroba propiamente dicha. Además de las referencias relacionadas con el símbolo de la @, se han obtenido también importantes datos económicos y otras informaciones de interés.

Abstract

In the last years there have appeared several news in relation to the @ symbol, popularized in the E-mail addresses by Raymond Tomlinson. One of those news was pretending that the oldest document where the @ appears clearly written was a manuscript dated in 1536. In the present work it is possible to verify the existence of older documents with the @ symbol. This has been found when analyzing the taxes that Villarejo and Mombeltrán paid in the XVI century to the duke of Alburquerque, lord of the domain of Mombeltrán. Thus, such symbol appears already in 1509, initially as abbreviation of *azumbre*, referring to orange flower water, although later along the XVI century it was consolidating as abbreviation of the *arroba* itself. Besides the references related to the @ symbol, important economic details and other interesting information have been also obtained.

Introducción

En los últimos años ha surgido un gran interés relacionado con el símbolo @ (*arroba* en castellano, *at* en inglés). Entre otras, dos han sido las causas para ello. La primera proviene del uso de la @ como reclamo turístico por el Ayuntamiento de Sevilla en el blog de su Consorcio de Turismo, al destacar el descubrimiento de lo que pretendía ser el documento más antiguo donde aparece claramente dibujada la @. En este documento¹, con fecha del 4 de mayo de 1536, correspondiente a un escrito del comerciante italiano Francesco Lapi, aparece la reseña: "... una @ de vino, que es 1/13 de un barril, vale 70 u 80 ducados...". Esta referencia, contextualizada con el hecho generalizado de la utilización de la @ en las direcciones de correo electrónico, despertó un gran interés, y el mencionado blog recibió numerosas visitas virtuales.

La segunda causa la constituye el fallecimiento en marzo del presente año de 2016 de Raymond Tomlinson, considerado el padre del correo electrónico y el creador del símbolo de la arroba, @, para su uso en las direcciones de Internet². El ingeniero estadounidense Tomlinson, que recibió el Premio Príncipe de Asturias de Investigación Científica y Técnica en 2009, fue el primero que utilizó un sistema para enviar mensajes entre máquinas, utilizando precisamente la @ para separar el nombre del destinatario del correo electrónico y el del ordenador de la red (servidor) al que debía llegar el mensaje. Esto sucedió por primera vez en 1971, suponiendo el nacimiento del correo electrónico, de trascendental relevancia en el mundo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Del mismo modo, las cuentas de usuarios en las más que populares redes sociales se identifican con una @ en alguna parte de la dirección correspondiente.

Volviendo al mencionado documento de Sevilla, la arroba se refiere a la unidad de medida utilizada por griegos y romanos que equivalía a un cuarto de ánfora. Pero la arroba también se empleaba como medida de capacidad, y, curiosamente, con valores variables según el producto en cuestión. Así, una arroba de aceite equivalía a unos 12 litros y medio, pero en el caso del vino, era equivalente a algo más de 16 litros. Y también se utilizó como medida de peso, en tal caso equivalente a la cuarta parte de un quintal³.

Y además, dichas medidas variaban de unas regiones a otras. Ante tal complejidad, los Reyes Católicos, tratando de poner orden en la diversidad de medidas existentes en sus reinos, decretaron su unificación⁴ el 9 de enero de 1496, adoptando como medida de peso la libra de 16 onzas, de capacidad la cántara

1. Agencia EFE, 07/03/2016.

2. Ídem, ibídem.

3. ABC Periódico Electrónico S.A. 21/04/2010.

4. BARRIOS GARCÍA, A, CORRAL, F. L. y RIAÑO PÉREZ, E.: *Documentación medieval del Archivo Municipal de Mombeltrán*, Ávila, 1996, doc. nº 151.

(o arroba) de ocho azumbres y para granos la fanega de 12 celemines⁵, según la costumbre de Burgos, Toledo y Ávila, respectivamente. La libra equivalía a 460 gr., la arroba a algo más de 16 litros (8 azumbres, cada uno equivalente a unos 2'016 litros) y la fanega a unos 56 litros de grano.

Por otra parte, es de destacar que de forma general en los textos escritos a lo largo de toda la historia se han utilizado abreviaturas para ahorrar tiempo y espacio. Por ejemplo, en la actualidad el caso más generalizado son las abreviaturas de las unidades de medida, las cuales están además perfectamente estandarizadas.

En los textos antiguos se utilizaron igualmente dichas abreviaturas para algunas medidas, por ejemplo la arroba, pero también en los denominados nexos, que corresponden a uniones de letras entre sí que fácilmente pierden los rasgos que les son típicos⁶. Así, en algunos casos de letra visigótico-mozárabe y carolina (Altas Edad Media) el nexo "et" es parecido a la @. Del mismo modo, en la letra cursiva gótica castellana de los siglos XV al XVII (cortesana y procesal) el nexo "AN" es⁷ exactamente como la @.

Finalmente, es de destacar que tras la publicación del documento de 1536 pretendiendo ser el más antiguo donde aparece la abreviatura de la @, surgieron múltiples informaciones constatando que dicho símbolo se había utilizado ya en documentos de fechas anteriores.

Y precisamente en el presente trabajo podemos comprobar ese aspecto, investigando la utilización del símbolo de la @ en las rentas de Villarejo y Mombeltrán en el siglo XVI.

Las rentas del señorío de Mombeltrán en el siglo XVI

La fuente documental más importante acerca de las rentas del señorío de Mombeltrán en el siglo XVI a favor del duque de Alburquerque, a la sazón Señor de Mombeltrán, se encuentra precisamente en el Archivo de la Casa Ducal de Alburquerque en Cuéllar, ACDAC.

Los tributos de las poblaciones del señorío eran de muy diversos tipos, los cuales vienen perfectamente detallados en el denominado Libro de Estado de Mombeltrán⁸. Aparte de gravámenes por los diversos oficios públicos (escribanías, alguacilazgo) y privados (carnicerías, pescaderías, tabernas, etc.), había una gran diversidad de impuestos a favor del duque de Alburquerque en el señorío de Mombeltrán: alcabalas, "avenencias", el recibo, herraje, alcabala de

5. BARBA MAYORAL, I y PÉREZ TABERNERO, E.: "Mombeltrán en tiempos del II duque de Alburquerque", *Trasierra*, 2, 1997, p. 135.

6. *Paleografía y Diplomática*. UNED, 1987, Tomo I, p. 117.

7. *Paleografía y Diplomática*. UNED, 1987, Tomo II, p. 17.

8. PÉREZ TABERNERO, E. y BARBA MAYORAL, I.: "El libro de Estado de Mombeltrán", *Trasierra*, 6, 2007, p. 249.

los diezmos, las tercias, marco y chancillería, las tenerías, las ejecuciones, las martiniegas y las hierbas de Valdetiétar y la Solana. Y además, cada siete años, el impuesto de moneda forera.

Los primeros datos relativos a las rentas del duque de Alburquerque en el señorío de Mombeltrán en el siglo XVI corresponden a un resumen del periodo 1504-1505, con muy pocos detalles sin interés para el tema que nos ocupa.

Hay que considerar, sin embargo, que la crisis política surgida con motivo de la muerte de la reina Isabel en 1504, la muy temprana muerte de don Felipe el Hermoso, en 1506, y la locura de doña Juana vino acompañada también de una fuerte crisis económica, con un importante descenso poblacional⁹. Lógicamente, la capacidad económica de la población se vería muy disminuida, redundando de manera negativa en las rentas del Señorío.

La situación parece mejorar a partir de 1508, y la documentación de los tributos es mucho más abundante. Y también más interesantes desde el punto de vista que nos ocupa. Así sucede con los datos correspondientes al periodo 1508-1509, cuando Juan Sánchez, Ambrosio López, Rodrigo de Dueñas y Juan González el mozo, vecinos de la villa de Mombeltrán, están a cargo de recaudar los impuestos de dicha villa. Los diversos documentos detallan el montante de las distintas rentas, tanto en dinero como en especies, y, como era costumbre en los documentos de la época, al margen se recoge el resumen de las cantidades implicadas.

A modo de ejemplo, vemos a continuación las cuentas que dieron Rodrigo de Dueñas y sus compañeros el año 1509, por la cantidad redonda de 1 millón (1 *quento*) de maravedís, más otros doce mil de derechos (el habitual doce por mil¹⁰), así como el pago en especie de 30 arrobas de cera y 12 azumbres de agua de azahar. Estas cantidades quedan anotadas en los márgenes, y el escribano utiliza las abreviaturas de arrbs. y azubrs., respectivamente¹¹.

9. BARBA MAYORAL, I y PÉREZ TABERNERO, E.: *Mombeltrán en tiempos del II duque de Alburquerque*, op. cit. p. 130; MENÉNDEZ PIDAL, R.: *Historia de España*, vol. XIX, p. 47; RODRÍGUEZ VILLA, A.: *La Reina doña Juana la Loca*. Madrid, 1892.

10. MARTÍN GARCÍA, G.: *Mombeltrán en su Historia (Siglo XIII-siglo XIX)*. Ávila, 1997, p. 151.

11. Archivo de la Casa Ducal de Alburquerque en Cuéllar, ACDAC, N° 245, Leg. 1, N° 21, folio 20.

Mombeltrán
 Cuenta de los arrendadores
 de año de 1 U DIX

Cuenta que dió Rodrigo de Dueñas a lenda
 de e ferdon deus fendas de mombeltrán
 de año de quys e nove.

Cera
 XXX arbs
 Azahar
 XII azubrs

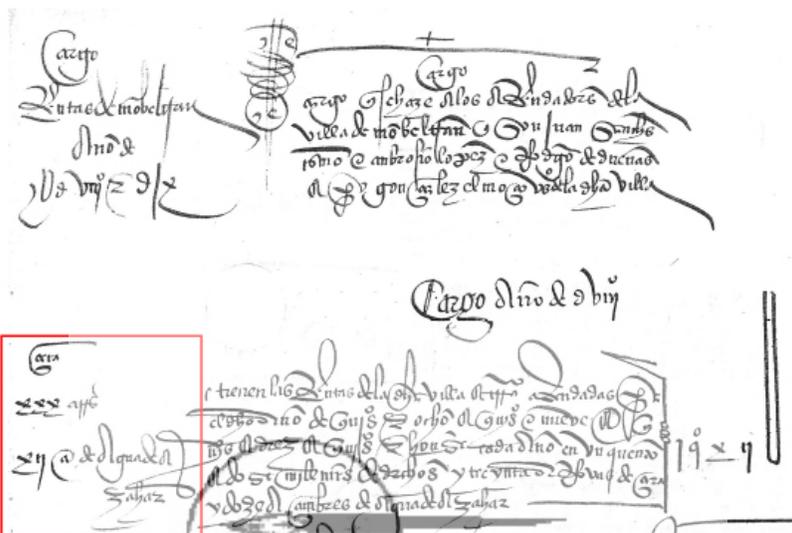
Cargo
 Que tuvieron arrendadas
 las fendas de la villa
 de Dueñas
 e sus compañeros el año de mill
 e noventa e nueve
 e más deze mill mrs. de derechos
 e más treynta arrobas de cera
 e doze azubrs de agua de azahar

11240

Mombeltrán Cuenta de los arrendadores de año de 1 U DIX	Cuenta que dió Rodrigo de Dueñas, arrendador e receptor de las rentas de Mombeltrán de año de quinientos y nueve.	
Cera XXX arbs. Azahar XII azubrs.	Cargo Que tuvieron arrendadas las rentas de la dicha villa el dicho Rodri- go de Dueñas y sus compañeros el dicho año de mill y quotos. y nueve, por un cuento de mrs. y más doze mill mrs. de derechos y más treynta arrobas de cera y doze azumbres de agua de azahar	I qº XII U

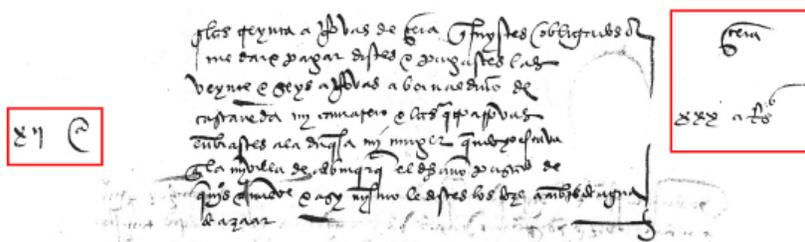
Pero curiosamente unas páginas después del mismo legajo, en otro resumen de las rentas del bienio 1508-1509, y con un escribano distinto (a juzgar por el cambio de letra) se corroboran los datos anteriores, pero lo más interesante es que al margen encontramos por primera vez a la @ como abreviatura, PERO NO DE LA ARROBA, SINO DEL AZUMBRE de agua de azahar¹².

12. ACDAC, N° 245, Leg. 1, N° 21, folio 21.



<p>Cargo</p> <p>Rentas de Mombeltrán</p> <p>Año de IUDVIII y DIX</p>	<p>Cargo</p> <p>Cargo que se hace a los arrendadores de la Villa de Mombeltrán que son Juan Sánchez Rmo. y Ambrosio López y Rodrigo de Dueñas y Juan González el mozo, vecinos de la dicha villa</p>	
<p>Cera</p> <p>XXX arrbs</p> <p>XII @ de agua de azahar</p>	<p>Carga Año de DMIII Tienen las rentas de la dicha villa y tierra arrendadas por el dicho año de quinientos ocho y quotos. nueve y quotos. diez y quotos. honze cada año en un quento y doce mil mrs. de derechos y treynta arrobas de cera y doze azumbres de agua de azahar.</p>	<p>I qº XII U</p>

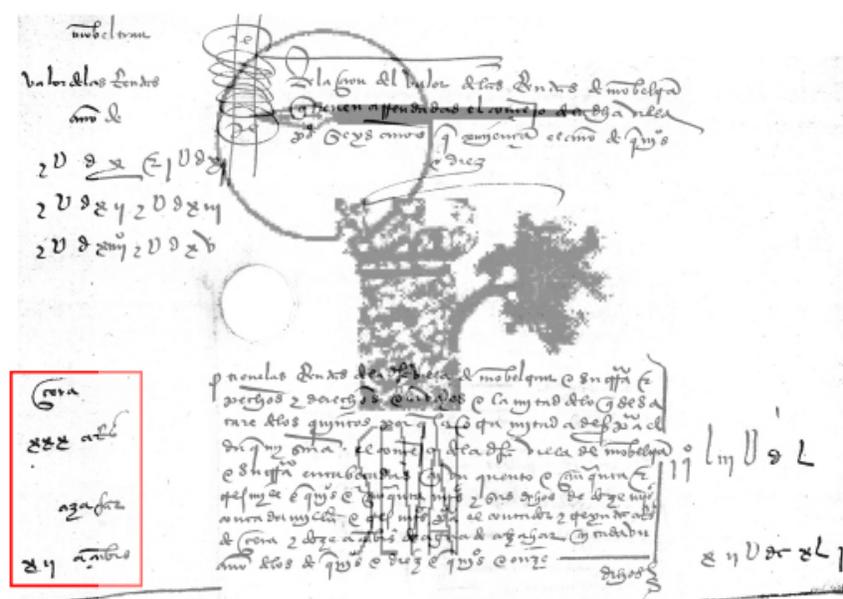
En documento aparte se detallan los destinatarios de la cera y el agua de azahar en la casa del duque¹³.



13. ACDAC, N° 245, Leg. 1, N° 21, folio 23.

<p>XII @</p>	<p>Las treinta arrobas de cera que fuistes obligados a medar y pagar distes y pagastes las veynte y seys arrobas a Bernaldino de Castañeda mi camarero y las otras quatro arrobas enviastes a la duquesa mi muger que ... estava en la mi villa de Alburquerque el dicho año pasado de quotos. y nueve, y asimismo le distes los doze azumbres de agua de azaar.</p>	<p>Cera XXX arrbs</p>
--------------	--	---------------------------

En el periodo 1510-1515 es el concejo de la villa quien encabeza las rentas correspondientes, como puede verse a continuación, en donde al margen se utilizan de nuevo las abreviaturas de arrbs. y azubrs¹⁴.



<p>Mombeltrán Valor de las rentas Año de IUDX y IUDXI IUDXII IUDXIII IUDXIII IUDXV</p>	<p>Relación del valor de las rentas de Mombeltrán que tiene arrendadas el concejo de la dicha villa por seis años que comienza el año de quinientos y diez</p>	
--	--	--

14. ACDAC, N° 245, Leg. 1, N° 21, folio 36.

<p>Cera XXX arrbs. Azahar XII azubrs.</p>	<p>Tiene las rentas de la dicha villa de Mombeltrán y su tierra y pechos y derechos y ervajes y la mitad de lo que se sacare de los quintos porque la otra mitad a de ser para el Duque mi señor, el concejo de la dicha villa de Mombeltrán y su tierra, encabezadas con un quento y cinquenta y tres mil y quinientos y cinquenta mrs. y sus derechos de doze mrs. contada mi C. y tres mrs. para el contador, y treynta arrobas de cera y doze azumbres de agua de azahar en cada un año de los quinientos y diez y quinientos y onze.</p>	<p>I qº LIII U DL XII U DCXLI</p>
---	---	---------------------------------------

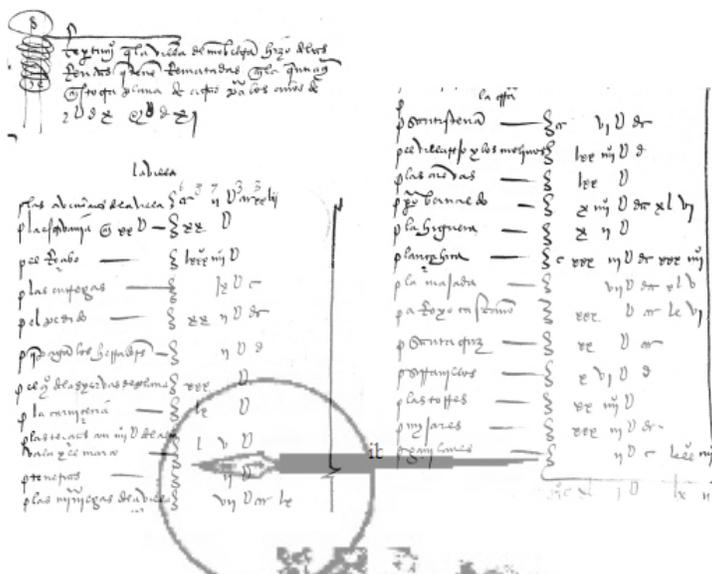
El extracto del documento anterior nos indica además la forma típica de consignar los apuntes de las contribuciones de Mombeltrán a lo largo del siglo XVI: el encabezamiento del documento, con los años a que hace referencia, seguido de los diversos apuntes en el centro, perfectamente detallados, y en los márgenes, el "resumen" de las diversas cantidades abreviadas: en el margen izquierdo las contribuciones en especie, con los valores en números romanos y las unidades de medida abreviadas, dependiendo del escribano. Y en la parte derecha, las cantidades dinerarias, también en números romanos, en columnas perfectamente alineadas en relación al calderón numérico, lo que facilitaba la suma de los diversos valores. En ocasiones, como en el documento anterior, aparece más a la derecha otra columna, también alineada en relación al calderón numérico (que, como siempre, reemplaza al mil), correspondientes a los valores de los denominados derechos: el doce por millar. Al final de cada página aparecen sumadas las cantidades parciales, y al final del documento, todas las cantidades parciales y la suma total.

En cuanto a los números romanos, estos siguen las pautas¹⁵ de la mayor parte de los documentos hasta el siglo XVII, es decir, aparecen en minúsculas, y la I, X y C se repiten hasta cuatro veces, NO aparece la M de mil, sino el calderón numérico U, y el "quento" (abreviado qº) se refiere al millón.

En lo referente a las rentas estrictamente dinerarias, en el documento siguiente puede verse el monto total satisfecho en los años 1510 y 1511 tanto por la villa de Mombeltrán como por los diversos lugares de la tierra¹⁶.

15. *Iniciación a la paleografía*, Curso Aula Abierta 2012, Biblioteca Pública y Archivo de Requena.

16. ACDAC, N° 245, Leg. 1, N° 21, folio 36b.



Rentas (en maravedies) de Mombeltrán y su Tierra para los años de 1510 y 1511			
La Villa		La Tierra	
Las avenencias de la Villa	202327	Santistevan	206600
La escribanía	20000	El Villarejo y Los Molinos	74500
El recibo	84000	Las Cuevas	70000
Las entregas	9100	Pº Bernaldo	14746
El pedido	22600	La Higuera	12000
Que pagan los herradores	2500	Lanzahíta	133634
El qº de las yervas de Solana	30000	La Majada	7745
La carnicería	60000	Arroyo Castaño	30366
Las tercias, alcabala y marco	55000	Santa Cruz	20300
Tenerías	2000	Serranillos	16500
Las martiniegas de la villa	7360	Las Torres	24000
		Mijares	33600
		Gabilanes	2184
TOTAL: 1.141.062 mrs.			

Se observa que Los Molinos, antes de su completo despoblamiento, tributa conjuntamente con Villarejo, si bien depende del año en cuestión. Por ejemplo, en los repartimientos de 1516, encontramos la siguiente referencia¹⁷ concreta:

"El lugar de Villarejo sin Los Molinos, en que entra en el dicho Villarejo las avenencias y rescibo y martiniegas y carnicería y pescadería y taverna y escrivanía en ochenta mil maravedies y dos arrobas de cera y sus derechos".

Por otra parte, es de suponer que estas rentas pagadas al duque estuvieran en relación con el número de vecinos y también con la riqueza del pueblo. En este sentido, es interesante conocer el número de vecinos en esta época. Afortunadamente, cada varios años se pagaba el impuesto de la moneda forera, que ascendía sencillamente a 16 maravedies por vecino, con lo cual nos sirve perfectamente a modo de padrón. En la tabla¹⁸ pueden verse los correspondientes a los años 1512 y 1524. Como dato interesante se aprecia que la Majada aparece ya en 1524 junto a San Esteban, pero sobre todo es relevante el importante incremento poblacional, pasando de 1344 a 1521 vecinos en sólo 12 años.

Padrones de moneda forera		
	Año 1512	Año 1524
La Villa	468	477
Santistevan	259	272
La Majada	19	
El Villarejo	112	112
Las Cuevas	86	95
Pº Bernaldo	34	58
La Higuera	18	41
Lanzahíta	148	213
Arroyo Castaño	31	36
Santa Cruz	41	50
Serranillos	34	43
Las Torres	39	45
Mijares	45	68
Gabilanes	5	4
Los Molinos	5	7
(TOTAL)	1344	1521

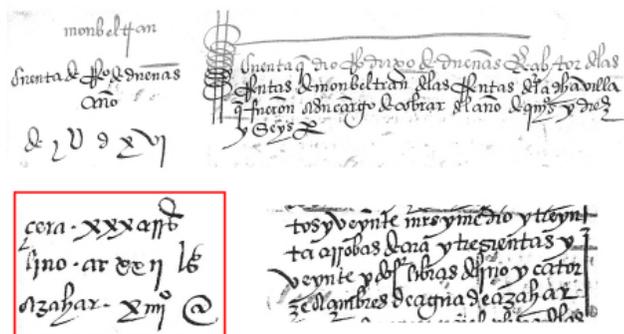
17. MARTÍN GARCÍA, G.: *Mombeltrán ...*, op. cit., p. 153, con referencia a ACDAC, Mombeltrán, C245 L1/15.

18. ACDAC, N° 245, Leg. 1, N° 21, folios 49 y 130.

Estos datos del padrón nos permiten determinar el valor de las rentas satisfechas por vecino en cada una de las poblaciones. Dichas rentas, como se observa en la tabla adjunta, oscilan entre los 993 mrs. de Mombeltrán y los 434 de Pedro Bernardo. Es de suponer que estos valores estarían directamente relacionados con la riqueza del pueblo.

Renta (en mrs.) por vecino en 1511	
La Villa de Mombeltrán ¹⁹	993
Santistevan	798
La Majada	408
El Villarejo y Los Molinos	637
Las Cuevas	814
Pº Bernaldo	434
La Higuera	667
Lanzahíta	903
Arroyo Castaño	980
Santa Cruz	495
Serranillos	485
Las Torres	615
Mijares	747
Gabilanes	437

Retomando nuestro tema fundamental de estudio, en el periodo 1516-1519 tenemos otra vez a Rodrigo de Dueñas como recaudador y receptor de las rentas y de nuevo aparece la @ como abreviatura de azumbre. La particularidad es que además se incluye una nueva partida en especies: 322 libras de lino, como se observa a continuación²⁰:



19. No se ha considerado aquí el capítulo de "las yervas de Solana", que corresponden a todos los pueblos implicados.

20. ACDAC, N° 245, Leg. 1, N° 21, folio 76.

<p>Mombeltrán</p> <p>Cuenta de R° de Dueñas</p> <p>Año de IUDVI</p> <p>Cera XXX arbs.</p> <p>Lino CCCXXII lbs.</p> <p>Azahar XIII @</p>	<p>Cuenta que dio Rodrigo de Dueñas, receptor de las rentas de Mombeltrán de las rentas de la dicha villa que fueron a su cargo de cobrar el año de quinientos y diez y seys.</p> <p>... y veynte mrs. y medio y treynta arrobas de cera y trescientas y veynte y dos libras de lino y catorze azumbres de agua de azahar.</p>
---	--

Pero el caso más curioso es, sin duda, el de las rentas del periodo 1520-1523. Rodrigo de Dueñas sigue siendo el recaudador, pero lo interesante es que por primera vez encontramos el símbolo de la @ como abreviatura de la arroba, si bien, y SIMULTÁNEAMENTE, la @ también aparece como abreviatura de azumbre, como vemos en la siguiente copia²¹:



<p>Mombeltrán</p> <p>Q^a de R° de Dueñas Año de IUDXX</p>	<p>Cuenta que dio Rodrigo de Dueñas, recaudador de las rentas de la villa de Mombeltrán y su Tierra que fueron a su cargo de cobrar el año de quinientos y veynte.</p>
<p>Cera</p> <p>XXX @</p>	<p>Lino</p> <p>CCCXLVII lbs.</p>
<p>Azahar</p> <p>XIII @</p>	

21. ACDAC, N° 245, Leg. 1, N° 21, folio 107.

Se observa, pues, que en dichos años la contribución en especies ascendía a 30 arrobas de cera, 14 azumbres de agua azahar y 347 libras de lino. De estas cantidades, la Villa, como siempre, estaba a cargo de contribuir con los XIII @ (14 azumbres) de agua de azahar, así como XV @ (15 arrobas) de cera y C lbs. (100 libras) de lino. Villarejo, como se observa en el documento siguiente, tiene las rentas encabezadas por el Concejo, y sigue manteniendo los 80000 maravedíes de renta total, además de 2 arrobas de cera y, por primera vez, también 25 libras de lino (de ahí la diferencia entre las 322 libras de lino en 1516 y las 347 de este año de 1520). El resto de poblaciones contribuye exactamente igual que en 1516.

<p>Cera II arrbs. Lino XXV lbs.</p>	<p>El Villarejo Tiénela el qº por los años de 522, 523, 524, 525 cada año en 80000. Y dos arrobas de cera y XXV lbs. de lino, y sus derechos. Derechos</p>	<p>LXXX U DCCCC</p>
---	--	------------------------------

De esta documentación de las rentas de Mombeltrán y su Tierra, además de los importantes datos económicos, es posible conseguir otras informaciones trascendentales. Por ejemplo, por estos documentos sabemos que el 9 de mayo de 1526 falleció D. Francisco, quedando como heredero su hijo D. Beltrán de la Cueva, III duque de Alburquerque y señor de Mombeltrán²².

Igualmente podemos conocer el despoblamiento durante el siglo XVI de dos de los lugares del señorío: La Majada y Los Molinos. Así, en las rentas hasta 1519 aparece La Majada como lugar diferenciado, pero a partir de 1520 las alcabalas de La Majada aparecen conjuntamente con las de San Esteban, hasta que a partir del año 1538 ya aparece sólo San Esteban. De todos estos documentos parece deducirse²³ que San Esteban absorbió al lugar de La Majada en el año 1519 ó 1520.

En cuanto a Los Molinos, como hemos visto, aparecen sus rentas de manera

22. BARBA MAYORAL, I y PÉREZ TABERNERO, E.: *Mombeltrán en tiempos del II duque de Alburquerque*, op. cit. p.135.

23. PÉREZ TABERNERO, E. y BARBA MAYORAL, I.: “Estudio de los despoblados en el Señorío de Mombeltrán”, *Cuadernos Abulenses*, nº 25, 1996, p. 226.

independiente, y en ocasiones conjuntamente con las de Villarejo, a principios del siglo XVI, hasta que en 1534 se constata que no hay arrendador ni encabezamiento alguno porque había fallecido el vecino principal. A partir de entonces el lugar perviviría sólo unos años más, y se deduce de las diversas informaciones que se despobló totalmente²⁴ en la década de 1550.

Volviendo a las rentas en especies, en la siguiente tabla se detallan las contribuciones de las diversas poblaciones en el año 1516, y entre paréntesis el añadido para el año 1520 de las 25 libras de lino de Villarejo²⁵.

Rentas en especies del año 1516 (y 1520)

	Cera (arobas)	Agua de azahar (azumbres)	Lino (libras)
La Villa	15	14	100
Santistevan	5		
La Majada			
El Villarejo	2		(25)
Las Cuevas	2		20
Pº Bernaldo			30
La Higuera			20
Lanzahíta	5		100
Arroyo Castaño			20
Santa Cruz			12
Serranillos			
Las Torres	1		
Mijares			20
Gabilanes			
Los Molinos			
TOTAL	30	14	322 (347)

Parece obvio pensar que estas contribuciones en especies estarían relacionadas con la producción concreta de cada clase en la población en cuestión, es decir, nos puede dar cierta idea de las producciones en aquella época. No es de extrañar la muy importante contribución de cera de Mombeltrán, pues no podemos olvidar que originariamente esta población se denominó El Colmenar²⁶.

24. PÉREZ TABERNERO, E. y BARBA MAYORAL, I.: *Estudio de los despoblados*, op. cit., p. 230.

25. ACDAC, N° 245, Leg. 1, N° 21, folio 72.

26. TEJERO ROBLEDO, E.: *Mombeltrán. Historia de una villa señorial*, Madrid, 1973.

A falta de otros datos más concretos para el siglo XVI, disponemos de la importante información del Catastro de Ensenada, si bien para más de un siglo después (1751-1752). El número de colmenas viene específicamente enumerado en la respuesta a la pregunta 19 de dicho catastro, y en la siguiente tabla se recogen los valores correspondientes a las poblaciones que contribuyen con cera en 1516: Mombeltrán²⁷, Villarejo²⁸, Lanzahíta²⁹, San Esteban³⁰ y Cuevas³¹ (falta Las Torres, que ya se había despoblado³² antes de 1751)

Población	Número de colmenas
Mombeltrán	494
Villarejo	3
Lanzahíta	227
San Esteban	221
Cuevas	617

Con la excepción del dato extremadamente bajo de Villarejo, se deduce una cantidad muy importante de colmenas en las demás poblaciones, y no es de extrañar que contribuyeran con uno de los productos derivados de la apicultura: la cera.

Es interesante destacar que la mencionada crisis económica de principios del siglo XVI como consecuencia de numerosas adversidades atmosféricas también tuvo una importante incidencia en las colmenas. Así, sabemos³³ que en 1507, de las 300 colmenas que el duque tenía arrendadas en Mombeltrán, sólo sobrevivieron 67. Otra de las contribuciones en especie era el agua de azahar, producto obtenido al destilar los pétalos de la flor de azahar de ciertos cítricos, fundamentalmente del naranjo amargo, pero también del limonero y el cidro. Era muy apreciada al utilizarse, además de en perfumería, por sus propiedades de carácter sedante en enfermedades nerviosas, como remedio de mareos y molestias menstruales, entre otras aplicaciones. Era importante también su uso en repostería, que ha perdurado hasta nuestros días, especialmente en el tradicional Roscón de Reyes.

27. Catastro de Ensenada de Mombeltrán. Portal de Archivos Españoles.

28. BARBA MAYORAL, I. y JIMÉNEZ BALLESTA, J.: *Villarejo del Valle. Historia y tradiciones de una villa enclavada en la falda del puerto del Pico*. Madrid, 1993.

29. VV. AA.: *Lanzahíta (Ávila). Historia. Naturaleza. Tradiciones*, Madrid, 2004.

30. BARBA MAYORAL, I. y PÉREZ TABERNERO, E.: *Historia de San Esteban del Valle. Cuna de San Pedro Bautista*. Madrid, 1997.

31. JIMÉNEZ BALLESTA, J.: *Cuevas del Valle*, Ávila, 1994.

32. CHAVARRÍA VARGAS, J. A. y GONZÁLEZ MUÑOZ, J. M^a: "Las Torres (siglos XIII-XVIII). Evolución histórica de un despoblado en el Valle del Tiétar", *Trasierra* 1, 1996, pp. 79-98; PÉREZ TABERNERO, E. y BARBA MAYORAL, I.: *Estudio de los despoblados...*, op. cit., p. 236.

33. BARBA MAYORAL, I. y PÉREZ TABERNERO, E.: *Mombeltrán en tiempos del II duque de Alburquerque*, op. cit.

De nuevo basándonos en las informaciones del Catastro de Ensenada, encontramos referencias a naranjos y cítricos SÓLO en Mombeltrán y además en cantidades relativamente importantes en relación con otros árboles frutales, aunque evidentemente muy inferiores a las viñas, olivares y castañares. En la tabla siguiente quedan reflejados los valores de los diferentes cultivos declarados en el Catastro de Ensenada de Mombeltrán³⁴ y Villarejo³⁵.

Cultivo	Superficie (peonadas ³⁶)	
	Mombeltrán ³⁷	Villarejo
Viñas	22187	5000
Olivares de aceite	2822	124
Olivares de agua	509	
Castañares	5902	2000
Nogales	11	
Morales	1	
Naranjas y limas	16	
Toronjas	4	
Limonos	4	
Guindos finos	393	124
Guindos comunes	86	
Perales	82	
Zirolares	67	
Parras	85	
Perahigos	28	
Melocotones	19	
Higueras	353	
Granados	4	

Parece, pues, que también en el siglo XVI los cítricos y su derivado el agua de azahar eran exclusivos de Mombeltrán.

La tercera contribución en especie se refiere al lino, que fue la primera fibra vegetal utilizada en la industria textil (ya era usada en el antiguo Egipto). Antes de conocer el algodón y hasta el siglo XVIII el lino era la fibra textil más importante después de la lana.

En el Catastro de Ensenada no aparece el lino en Villarejo, San Esteban ni Cuevas. En Mombeltrán, en la respuesta a la 4ª pregunta, explicando las cosechas

34. Catastro de Ensenada de Mombeltrán. Portal de Archivos Españoles.

35. BARBA MAYORAL, I. y JIMÉNEZ BALLESTA, J.: *Villarejo del Valle...* op. cit., p. 73.

36. Peonada: superficie que ordinariamente trabajaba una persona en un día.

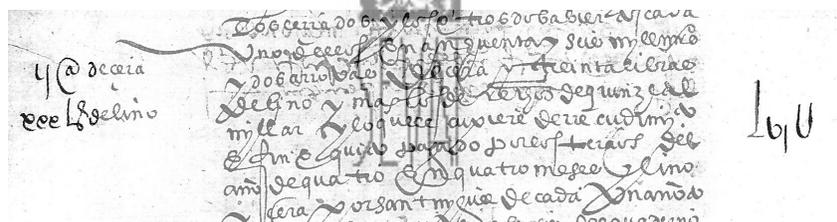
37. Incluyendo los términos de Santa Cruz, Gavilanes, Serranillos, Arroyocastaño y La Higuera.

<p>II @ cera</p> <p>XXX lb. lino</p>	<p style="text-align: center;">El lugar de Villarejo</p> <p>Las alcavalas del lugar de Villarejo las tomó encabezadas el dicho lugar y vecinos del por seys años que son este de mill y q^{os} y cincuenta y cumplen el año de mill y q^{os}. cincuenta y cinco años, los quatro pr^{os}. cerrados y los dos años postreros aviertos cada uno dellos en sesenta mill mrs. y dos arrobas de cera y treinta libras de lino y más sus dchos. pagado por los tercios de cada año según lo suelen pagar</p>	<p style="text-align: center;">LX U</p>
--------------------------------------	--	---

Observamos que Villarejo continúa con su contribución de dos @ de cera y ha aumentado a 30 libras de lino, si bien la renta dineraria ha descendido a 60000 maravedíes.

A partir de aquí, en los años siguientes aparece SIEMPRE la @ como abreviatura de las arrobas de cera, y por el contrario ya no vuelve a aparecer NUNCA el pago en especies del agua de azahar, por lo que no sabemos la forma de abreviar el azumbre de agua de azahar. En cuanto a las contribuciones totales, no varían demasiado a lo largo del resto del siglo XVI.

Por ejemplo, a continuación se presenta un extracto⁴³ de las rentas de Villarejo para el periodo de 1578 a 1581.



<p>II @ cera</p> <p>XXX Lb. lino</p>	<p>... uno dellos en cinquenta y seis mill mrs. y dos arrovas de cera y treinta libras de lino y más los derechos de quinze al millar y lo que cupiere de recudimº. pagado por los tercios del año de quatro en quatro meses, y lino y cera por San Miguel de cada un año ...</p>	<p style="text-align: center;">LVI U</p>
--------------------------------------	---	--

Finalmente, en la siguiente tabla podemos ver la evolución de los valores correspondientes a Villarejo, tanto en especies como en dinero, a lo largo del siglo XVI:

43. ACDAC, N° 245, Leg. 7, N° 6, folio 27.

Año	Cera (arrobas)	Lino (libras)	Maravedíes
1516	2	0	80000
1520	2	25	80000
1526	2	25	83000
1530	2	20	76580
1543	2	30	67580
1556	2	30	60000
1580	2	30	56000

Como resumen, hemos podido comprobar que el símbolo de la @ se consolida a lo largo del siglo XVI como abreviatura de la arroba, si bien en los primeros años del siglo aparece también en ocasiones como abreviatura del azumbre al referirse al agua de azahar.

